Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ADICCIONES (UTRA)" ID N° 366.389.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de julio de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 411 de fecha 24 de junio de 2019, Sra. Laura Beatriz Barresi González, el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, el Sr. Carlos Martín Figueredo González, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 411 de fecha 24 de junio del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la Carta de Invitación; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 240/19 de fecha 25 de junio de 2019 remitida por la Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Carta de Invitación.
4. Invitaciones a Oferentes
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 8 de julio de 2019.

Ofertas presentadas por las firmas oferentes: **ARGON SRL. Y ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 8 de julio de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ARGON SRL.	ASATEC
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en a la Carta de Invitación. Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **ARGON SRL. Y ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA.**

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	ASATEC INGENIERÍA	ARGON SRL.
		Precio total	Precio total
1	Tensiómetro con estetoscopio	NO COTIZA	1.180.000
2	Refrigerador Para Laboratorio	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Vitrina vertical de 2 puertas	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Balanza con altímetro	NO COTIZA	5.720.000
5	Silla de ruedas cromada	NO COTIZA	900.000
6	Balon de oxigeno y Kit completo de accesorios.	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Nebulizador ultrasónico	NO COTIZA	1.100.000
8	Carro para curaciones	NO COTIZA	1.050.000
9	Saturometro	NO COTIZA	616.000
10	Caja de cirugía menor con Set de instrumentos	NO COTIZA	1.086.000
11	Porta gasa de acero inoxidable	NO COTIZA	540.000
12	Macrocentrifugadora	NO COTIZA	NO COTIZA
13	Estufa de laboratorio	NO COTIZA	NO COTIZA
14	Transportador para Muestra de Laboratorio	NO COTIZA	NO COTIZA
15	Camilla plegable	NO COTIZA	NO COTIZA
16	Porta suero doble gancho con ruedas.	NO COTIZA	2.430.000
17	Cama manual para paciente	NO COTIZA	54.360.000
18	Basurero Metalico	756.000	1.200.000
19	Ventiladores de techo	17.284.680	NO COTIZA
20	Cepillo de dientes	NO COTIZA	NO COTIZA
21	Crema dental	NO COTIZA	NO COTIZA
22	Peines	NO COTIZA	NO COTIZA
23	Silla de espera	4.712.000	NO COTIZA
24	Silla de Plastico	2.760.000	NO COTIZA
25	Mesa de madera	17.910.000	NO COTIZA
26	Platos	NO COTIZA	NO COTIZA
27	Vaso de plástico	NO COTIZA	NO COTIZA
28	Taza de aluminio	819.280	NO COTIZA
29	Cuchara	280.720	NO COTIZA
30	Cucharon	196.968	NO COTIZA
31	Espumaderas grandes	NO COTIZA	NO COTIZA
32	Tenedores grandes	348.000	NO COTIZA
33	Bandejas enlozadas	NO COTIZA	NO COTIZA
34	Cacerola	NO COTIZA	NO COTIZA
35	Tachos de 100 litros	3.380.000	NO COTIZA
36	Cuchillos carniceros	396.000	NO COTIZA
37	Cafeteras de aluminio	194.180	NO COTIZA
38	Jarras de aluminio	247.080	NO COTIZA
39	Coladores de fideos grandes de acero inoxidable	1.127.840	NO COTIZA
40	Sartenes grandes	923.808	NO COTIZA
41	Parlante con micrófono	2.878.000	NO COTIZA
42	Pizarra acrílica	2.600.000	NO COTIZA
43	Pantalon corto (short)	2.437.500	NO COTIZA
44	Remera manga corta sin cuello	2.925.000	NO COTIZA
45	Camisilla	NO COTIZA	NO COTIZA
46	Conjunto de buzo	9.100.000	NO COTIZA
47	Media de algodón	1.400.000	NO COTIZA
48	Remera manga larga sin cuello	3.575.000	NO COTIZA

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

La empresa ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA, presenta su oferta total por Gs. 75.496.053, el Comité corroboró un error aritmético en la suma total, por lo que solicitó por Nota UOC N° 314/2019 de fecha 10/07/2019 a dicha firma la aceptación de la corrección. La empresa remite por Nota de fecha 10/07/2019 la aceptación de su oferta total por Gs. 76.252.056.

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SIN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.
ANEXO II CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

El Comité deja constancia que no se recibió oferta alguna en los siguientes ítems: 2-3-6-12-13-14-15-20-21-22-26-27-31-33-34 y 45.

El sistema de adjudicación es por **ITEM**. De acuerdo al siguiente detalle, se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo, cuyas documentaciones formales serán analizadas de conformidad a la Carta de Invitación:

Ítem	Oferente	MONTO TOTAL
1	ARGON SRL.	1.180.000
4	ARGON SRL.	5.720.000
5	ARGON SRL.	900.000
7	ARGON SRL.	1.100.000
8	ARGON SRL.	1.050.000
9	ARGON SRL.	616.000
10	ARGON SRL.	1.086.000
11	ARGON SRL.	540.000
16	ARGON SRL.	2.430.000
17	ARGON SRL.	54.360.000
18	ASATEC INGENIERÍA	756.000
19	ASATEC INGENIERÍA	17.284.680
23	ASATEC INGENIERÍA	4.712.000
24	ASATEC INGENIERÍA	2.760.000
25	ASATEC INGENIERÍA	17.910.000
28	ASATEC INGENIERÍA	819.280
29	ASATEC INGENIERÍA	280.720
30	ASATEC INGENIERÍA	196.968
32	ASATEC INGENIERÍA	348.000
35	ASATEC INGENIERÍA	3.380.000
36	ASATEC INGENIERÍA	396.000
37	ASATEC INGENIERÍA	194.180
38	ASATEC INGENIERÍA	247.080
39	ASATEC INGENIERÍA	1.127.840
40	ASATEC INGENIERÍA	923.808
41	ASATEC INGENIERÍA	2.878.000
42	ASATEC INGENIERÍA	2.600.000
43	ASATEC INGENIERÍA	2.437.500
44	ASATEC INGENIERÍA	2.925.000
46	ASATEC INGENIERÍA	9.100.000
47	ASATEC INGENIERÍA	1.400.000
48	ASATEC INGENIERÍA	3.575.000

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Orano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

ARGON SRL.

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha consultado en el portal www.documentos.gov.py sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la sociedad. Se verifica que los mismos no registran datos en el SINARH.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
ARGON SRL.	CARLOS GONZÁLEZ	657.054	1036411	No registra datos
	NORA ELIZABETH PEDROZO RODRIGUEZ	1.481.253	1036416	No registra datos

La firma ARGON SRL. CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Por Nota UOC N°313/2019 en fecha 10/07/2019 se solicitó a la empresa ARGON SRL., la composición de precios de los ítems cuyos precios se encuentran fuera del rango.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

En fecha 10/07/2019 la empresa ARGON SRL. remite por nota S/N°, el detalle de la composición de precios de los ítems solicitados, a satisfacción de Comité.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La empresa ARGON SRL., no presenta Certificado de Origen emitido por el MIC., para los ítems de origen Nacional.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el paço del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.
No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Capacidad financiera: No Aplica

Capacidad Técnica: No Aplica

Experiencia:

En fecha 11 de julio de 2019 por Nota UOC N° 319/2019, se solicitó a la firma ARGON SRL., los documentos formales no presentados en la Apertura de Ofertas. La firma ARGON SRL., en fecha 12/07/2019 remite los documentos solicitados, que serán verificados por el Comité.

DOCUMENTOS	ARGON SRL.
Copias de contratos y/o facturas con su conformidad, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en la provisión de equipamientos médicos y/o insumos médicos y/o muebles y/o menajes y/o prendas de vestir. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos. -	**CUMPLE**
Autorización del fabricante	**CUMPLE**
Catálogos y/o folletos (para los oferentes de equipos, mobiliarios médicos y ventiladores de techo)	**CUMPLE**

La firma ARGON SRL., CUMPLE con este criterio.

ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVÍN AYALA

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha consultado en el portal www.documentos.gov.py sobre el propietario y representante legal de la firma. Se verifica que el mismo no registra datos en el SINARH.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
ASATEC INGENIERÍA	CARLOS AGUSTIN AYALA	1.363.035	1.036.422	No registra datos

La firma ASATEC INGENIERÍA DE CARLOS AGUSTIN AYALA, CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Por Nota UOC N°314/2019 de fecha 10/07/2019 se solicitó a la empresa ASATEC INGENIERÍA DE CARLOS AGUSTIN AYALA, la composición de precios de los ítems cuyos precios se encuentran fuera del rango.
En fecha 10/07/2019 la empresa ASATEC INGENIERÍA DE CARLOS AGUSTIN AYALA, remite por nota S/N°, el detalle de la composición de precios de los ítems solicitados, a satisfacción de Comité.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comite de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Orano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La empresa ASATEC INGENIERÍA DE CARLOS AGUSTIN AYALA, no presenta Certificado de Origen emitido por el MIC., para los ítems de origen Nacional.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Capacidad financiera: No Aplica

Capacidad Técnica: No Aplica

Experiencia:

Por Nota UOC N° 314/2019 de fecha 10/07/2019 y 320 de fecha 11/07/2019 se solicitó a la empresa ASATEC INGENIERÍA DE CARLOS AGUSTIN AYALA., los documentos formales no presentados en la Apertura de Sobres de Oferta. En fecha 10/07/2019 y 12/07/2019, la empresa ASATEC INGENIERÍA DE CARLOS AGUSTIN AYALA, remite por nota S/N°, dichos documentos que serán analizados por el Comité.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Orano Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

- **A la firma ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA por un monto total de Gs. 76.252.056.- (guaraníes setenta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil cincuenta y seis) IVA INCUÍDO, cuyos ítems se detallan a continuación.**

Ítem	Descripción del Bien	ASATEC INGENIERÍA
		Precio total
18	Basurero Metálico	756.000
19	Ventiladores de techo	17.284.680
23	Silla de espera	4.712.000
24	Silla de Plástico	2.760.000
25	Mesa de madera	17.910.000
28	Taza de aluminio	819.280
29	Cuchara	280.720
30	Cucharon	196.968
32	Tenedores grandes	348.000
35	Tachos de 100 litros	3.380.000
36	Cuchillos carniceros	396.000
37	Cafeteras de aluminio	194.180
38	Jarras de aluminio	247.080
39	Coladores de fideos grandes de acero inoxidable	1.127.840
40	Sartenes grandes	923.808
41	Parlante con micrófono	2.878.000
42	Pizarra acrílica	2.600.000
43	Pantalon corto (short)	2.437.500
44	Remera manga corta sin cuello	2.925.000
46	Conjunto de buzo	9.100.000
47	Media de algodón	1.400.000
48	Remera manga larga sin cuello	3.575.000
	TOTAL	**76.252.056**

2. **Declarar Desiertos los ítems 2-3-6-12-13-14-15-20-21-22-26-27-31-33-34 y 45 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ADICCIONES (UTRA)" ID N° 366.389, de conformidad al Inciso a) del Artículo 30 de la Ley N° 2051.**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - SIN CORRECCIONES ARITMETICAS.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES (UTRA) con ID: 366389

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	ASATEC INGENIERÍA				ARGON SRL			
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42181608-001	Tensiómetro con estetoscopio	Unidad	UNIDAD	No	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GIMA	ITALIA	236.000	1.180.000
2	41103011-999	Refrigerador Para Laboratorio	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	56101705-999	Vitrina vertical de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	No	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	41111508-001	Balanza con altimetro	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SECA	ALEMANIA	2.860.000	5.720.000
5	42192210-002	Silla de ruedas cromada	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CARCI	BRASIL	900.000	900.000
6	42271701-9998	Balon de oxigeno y Kit completo de acces	Unidad	UNIDAD	No	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	42271802-001	Nebulizador ultrasonico	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GIMA	ITALIA	550.000	1.100.000
8	42192404-001	Carro para curaciones	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ESTRELLA	PARAGUAY	525.000	1.050.000
9	42181716-003	Saturometro	Unidad	UNIDAD	No	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GIMA	ITALIA	154.000	616.000
10	42181515-002	Caja de cirugía menor con Set de instrum	Unidad	UNIDAD	No	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	MEDIMAX	PAKISTAN	362.000	1.086.000
11	41105107-001	Porta gasa de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	No	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	MEDIMAX	PAKISTAN	90.000	540.000
12	41103907-001	Macrocentrifugadora	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	41104506-999	Estufa de laboratorio	Unidad	UNIDAD	No	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	41104107-999	Transportador para Muestra de Laborato	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	42192207-002	Camilla plegable	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	41123403-003	Porta suero doble gancho con ruedas.	Unidad	UNIDAD	No	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	42191807-002	Cama manual para paciente	Unidad	UNIDAD	No	24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ESTRELLA	PARAGUAY	202.500	2.430.000
18	47131703-003	Basurero Metalico	Unidad	UNIDAD	No	4	TRAMONTINA	BRASIL	189.000	756.000	ESTRELLA	PARAGUAY	2.265.000	54.360.000
19	25174001-002	Ventiladores de techo	Unidad	UNIDAD	No	57	TOKIO	CHINA	303.240	17.284.680	ESTRELLA	PARAGUAY	300.000	1.200.000
20	53131503-001	Cepillo de dientes	Unidad	UNIDAD	No	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	53131502-001	Crema dental	Unidad	UNIDAD	No	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	53131604-001	Peines	Unidad	UNIDAD	No	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	56101504-001	Silla de espera	Unidad	UNIDAD	No	8	MARIELI OFFICE	NACIONAL	589.000	4.712.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	56101504-9999	Silla de Plastico	Unidad	UNIDAD	No	60	ENVAPAR	NACIONAL	46.000	2.760.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	No	9	MARIELI OFFICE	NACIONAL	1.990.000	17.910.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	48101902-001	Platos	Unidad	UNIDAD	No	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	41121810-002	Vaso de plastico	Unidad	UNIDAD	No	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	52152101-008	Taza de aluminio	Unidad	UNIDAD	No	80	PERFALUM	NACIONAL	10.241	819.280	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	52151704-002	Cuchara	Unidad	UNIDAD	No	80	TRAMONTINA	BRASIL	3.509	280.720	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	52151704-005	Cucharon	Unidad	UNIDAD	No	6	TRAMONTINA	BRASIL	32.828	196.968	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	48101815-005	Espumaderas grandes	Unidad	UNIDAD	No	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	52151703-002	Tenedores grandes	Unidad	UNIDAD	No	6	TRAMONTINA	BRASIL	58.000	348.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	52152006-001	Bandejas enlozadas	Unidad	UNIDAD	No	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	52151803-001	Cacerola	Unidad	UNIDAD	No	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	48101530-002	Tachos de 100 litros	Unidad	UNIDAD	No	4	FAMETAL	NACIONAL	845.000	3.380.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	52151702-004	Cuchillos carniceros	Unidad	UNIDAD	No	6	TRAMONTINA	BRASIL	66.000	396.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	52141526-001	Cafeteras de aluminio	Unidad	UNIDAD	No	4	IPACARAI	NACIONAL	48.545	194.180	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	52152001-001	Jarras de aluminio	Unidad	UNIDAD	No	8	PERFALUM	NACIONAL	30.885	247.080	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	52151604-010	Coladores de fideos grandes de acero ino	Unidad	UNIDAD	No	8	TRAMONTINA	BRASIL	140.980	1.127.840	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	52151802-001	Sartenes grandes	Unidad	UNIDAD	No	6	TRAMONTINA	BRASIL	153.968	923.808	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	52161512-004	Parlante con micrófono	Unidad	UNIDAD	No	2	ECOPOWER	CHINA	1.439.000	2.878.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	44111905-003	Pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	No	4	MARIELI OFFICE	NACIONAL	650.000	2.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	53101502-002	Pantalon corto (short)	Unidad	UNIDAD	No	50	INDUTEX	NACIONAL	48.750	2.437.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
44	53103001-001	Remera manga corta sin cuello	Unidad	UNIDAD	No	50	INDUTEX	NACIONAL	58.500	2.925.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
45	53102902-003	Camisilla	Unidad	UNIDAD	No	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	53102902-002	Conjunto de buzo	Unidad	UNIDAD	No	50	INDUTEX	NACIONAL	182.000	9.100.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47	53102401-001	Media de algodón	Unidad	UNIDAD	No	50	LUPO	BRASIL	28.000	1.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
48	53103001-002	Remera manga larga sin cuello	Unidad	UNIDAD	No	50	INDUTEX	NACIONAL	71.500	3.575.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	53102303-001	Calzoncillo	Unidad	UNIDAD	No	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		Precio Total								**75.496.053**				**70.182.000**

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Ocano Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

ANEXO II

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CON CORRECCIONES ARITMETICAS.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES (UTRA) con ID: 366389

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	ASATEC INGENIERÍA				ARGON SRL.			
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42181608-001	Tensiómetro con estetoscopio	Unidad	UNIDAD	No	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GIMA	ITALIA	236.000	1.180.000
2	41103011-999	Refrigerador Para Laboratorio	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	56101705-999	Vitrina vertical de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	No	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	41111508-001	Balanza con altimetro	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SECA	ALEMANIA	2.860.000	5.720.000
5	42192210-002	Silla de ruedas cromada	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CARCI	BRASIL	900.000	900.000
6	42271701-9998	Balon de oxigeno y Kit completo de acces	Unidad	UNIDAD	No	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	42271802-001	Nebulizador ultrasonico	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GIMA	ITALIA	550.000	1.100.000
8	42192404-001	Carro para curaciones	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ESTRELLA	PARAGUAY	525.000	1.050.000
9	42181716-003	Saturometro	Unidad	UNIDAD	No	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GIMA	ITALIA	154.000	616.000
10	42181515-002	Caja de cirugía menor con Set de instrum	Unidad	UNIDAD	No	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	MEDIMAX	PAKISTAN	362.000	1.086.000
11	41105107-001	Porta gasa de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	No	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	MEDIMAX	PAKISTAN	90.000	540.000
12	41103907-001	Macrocentrifugadora	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	41104506-999	Estufa de laboratorio	Unidad	UNIDAD	No	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	41104107-999	Transportador para Muestra de Laborato	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	42192207-002	Camilla plegable	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	41123403-003	Porta suero doble gancho con ruedas.	Unidad	UNIDAD	No	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ESTRELLA	PARAGUAY	202.500	2.430.000
17	42191807-002	Cama manual para paciente	Unidad	UNIDAD	No	24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ESTRELLA	PARAGUAY	2.265.000	54.360.000
18	47131703-003	Basurero Metalico	Unidad	UNIDAD	No	4	TRAMONTINA	BRASIL	189.000	756.000	ESTRELLA	PARAGUAY	300.000	1.200.000
19	25174001-002	Ventiladores de techo	Unidad	UNIDAD	No	57	TOKIO	CHINA	303.240	17.284.680	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	53131503-001	Cepillo de dientes	Unidad	UNIDAD	No	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	53131502-001	Crema dental	Unidad	UNIDAD	No	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	53131604-001	Peines	Unidad	UNIDAD	No	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	56101504-001	Silla de espera	Unidad	UNIDAD	No	8	MARIELI OFFICE	NACIONAL	589.000	4.712.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	56101504-9999	Silla de Plastico	Unidad	UNIDAD	No	60	ENVAPAR	NACIONAL	46.000	2.760.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	No	9	MARIELI OFFICE	NACIONAL	1.990.000	17.910.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	48101902-001	Platos	Unidad	UNIDAD	No	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	41121810-002	Vaso de plastico	Unidad	UNIDAD	No	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	52152101-008	Taza de aluminio	Unidad	UNIDAD	No	80	PERFALUM	NACIONAL	10.241	819.280	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	52151704-002	Cuchara	Unidad	UNIDAD	No	80	TRAMONTINA	BRASIL	3.509	280.720	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	52151704-005	Cucharon	Unidad	UNIDAD	No	6	TRAMONTINA	BRASIL	32.828	196.968	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	48101815-005	Espumaderas grandes	Unidad	UNIDAD	No	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	52151703-002	Tenedores grandes	Unidad	UNIDAD	No	6	TRAMONTINA	BRASIL	58.000	348.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	52152006-001	Bandejas enlozadas	Unidad	UNIDAD	No	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	52151803-001	Cacerola	Unidad	UNIDAD	No	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	48101530-002	Tachos de 100 litros	Unidad	UNIDAD	No	4	FAMETAL	NACIONAL	845.000	3.380.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	52151702-004	Cuchillos carniceros	Unidad	UNIDAD	No	6	TRAMONTINA	BRASIL	66.000	396.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	52141526-001	Cafeteras de aluminio	Unidad	UNIDAD	No	4	IPACARAI	NACIONAL	48.545	194.180	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	52152001-001	Jarras de aluminio	Unidad	UNIDAD	No	8	PERFALUM	NACIONAL	30.885	247.080	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	52151604-010	Coladores de fideos grandes de acero inc	Unidad	UNIDAD	No	8	TRAMONTINA	BRASIL	140.980	1.127.840	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	52151802-001	Sartenes grandes	Unidad	UNIDAD	No	6	TRAMONTINA	BRASIL	153.968	923.808	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	52161512-004	Parlante con micrófono	Unidad	UNIDAD	No	2	ECOPOWER	CHINA	1.439.000	2.878.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	44111905-003	Pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	No	4	MARIELI OFFICE	NACIONAL	650.000	2.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	53101502-002	Pantalon corto (short)	Unidad	UNIDAD	No	50	INDUTEX	NACIONAL	48.750	2.437.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
44	53103001-001	Remera manga corta sin cuello	Unidad	UNIDAD	No	50	INDUTEX	NACIONAL	58.500	2.925.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
45	53102902-003	Camisilla	Unidad	UNIDAD	No	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	53102902-002	Conjunto de buzo	Unidad	UNIDAD	No	50	INDUTEX	NACIONAL	182.000	9.100.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47	53102401-001	Media de algodón	Unidad	UNIDAD	No	50	LUPO	BRASIL	28.000	1.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
48	53103001-002	Remera manga larga sin cuello	Unidad	UNIDAD	No	50	INDUTEX	NACIONAL	71.500	3.575.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	53102303-001	Calzoncillo	Unidad	UNIDAD	No	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		Precio Total								**76.252.056**				**70.182.000**

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Cnel. Luis Otano Díaz
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios